

Acta Ordinaria 27-2021. Acta veintisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 27-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 27-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 19-2021 de fecha 25 de marzo de 2021. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 19-2021 de fecha 25 de marzo de 2021. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 20-2021 de fecha 8 de abril de 2021. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 20-2021 de fecha 8 de abril de 2021. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 21-2021 de fecha 15 de abril de 2021. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 21-2021 de fecha 15 de abril de 2021. -----

ARTÍCULO V. Lectura, comentario y aprobación del Acta 22-2021 de fecha 19 de abril de 2021. -----

ACUERDO 5. Se aprueba sin correcciones el Acta 22-2021 de fecha 19 de abril de 2021. -----

ARTÍCULO VI. Lectura, comentario y aprobación del Acta 23-2021 de fecha 22 de abril de 2021. -----

ACUERDO 6. Se aprueba sin correcciones el Acta 23-2021 de fecha 22 de abril de 2021. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO VII. Atención de oficio No. DFOE-SD-0663 relacionado con la disposición 4.3 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-0513 de fecha 10 de mayo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 12 de la Sesión 25-2021 de fecha 29 de abril de 2021 (ACA 1-21-176), remite el informe técnico No. DVCS-01-2021-0062 suscrito por el señor Julio César Carvajal Saborío, del Departamento de Verificación de la Calidad, de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, en atención al oficio No. DFOE-SD-0663 (06115) de fecha 28 de abril de 2021, relacionado con la disposición 4.3 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018 sobre la eficiencia, eficacia y

economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP), referente a la incorporación de la “Especificación sobre resistencia al deslizamiento en superficies de rodamiento”, elaborada por el LanammeUCR. -----

La directora Marcia Cordero consulta al director ejecutivo si no hay un transitorio para ir mejorando la técnica para la medición de ese índice de fricción. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que en el momento en que haya equipo se hará. Agrega que, la Licda. Gabriela Trejos ha estado cerca de toda esta revisión y ella podría atender cualquier duda que se tenga al respecto. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir la respuesta presentada mediante el oficio DIE-EX-07-2021-0513 de fecha 10 de mayo de 2021 de esa Dirección Ejecutiva, en atención al oficio No. DFOE-SD-0663 (06115) de fecha 28 de abril de 2021 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

La directora Vilma Padilla manifiesta que, a raíz de la buena noticia compartida por el Ing. Mario Rodríguez sobre el sello asfáltico colocado en la carretera a Monteverde, le surge la inquietud de cómo van a ser tratadas estas rutas de aquí en adelante y cuál será la estrategia que va a tener Conavi para su mantenimiento, porque su duración dependerá de la cantidad de vehículos que pasen por ellas. Por otra parte, consulta qué ha pasado con el proyecto de Lindora. -----

El Ing. Mario Rodríguez señala que con la participación del señor Ministro, la Dirección de Planificación del MOPT creó una clasificación nueva de rutas en donde están las rutas de lastre y este tipo de rutas con sello asfáltico. Se está llevando a cabo un proceso para mantener la transitabilidad de las mismas y crear mecanismos que permiten no perder los materiales que se están usando. Con la autorización de este Consejo, lo que se ha hecho es incluirlas en los planes de conservación a través de una orden de modificación en cada una de las zonas y se está trabajando en este punto en la nueva licitación. Agrega, que luego se les puede colocar un nuevo sello asfáltico y si tienen mucho tránsito, se les puede

colocar carpetas. Asimismo, se ha estado trabajando en dos tipos de soluciones técnicas, una indica que, los tratamientos superficiales tienen un menor costo pero que a largo plazo tienen una menor vida y otra es introducir alguna mezcla asfáltica de planta que, aunque no es estructural, tiene un mayor costo inicial, pero tiene una mayor vida, la idea es poder jugar con las dos alternativas dependiendo de los recursos. Se cuenta con los estudios técnicos para las dos alternativas y se están haciendo pruebas en el campo. -----

El director Luis Llach señala que otro factor que incide, aún más importante que el del tránsito, es el del manejo de las aguas, por lo que, cualquier opción de mantenimiento que se aplique, ojalá pudiera ir acompañado de una mejora importante en el funcionamiento de las alcantarillas, principalmente en aquellas zonas donde llueve más. En este sentido, acota que, le agradó mucho ver a la comunidad de Monteverde aportando materiales para el alcantarillado de la ruta. ---

El Ing. Mario Rodríguez indica que por las limitaciones presupuestarias se buscan zonas claves para los sistemas de evacuación de aguas, pero al incorporar estos caminos en la licitación 17, lo primero que se hace es revisar estos temas de agua para ir en esta línea. -----

El director Luis Llach opina, que podría buscarse apoyo en las Municipalidades y formalizar convenios para el manejo de las aguas en las carreteras, siendo que finalmente representan un beneficio en la economía del cantón. -----

En otro orden de ideas, respondiendo a la segunda consulta de la directora Vilma Padilla, el Ing. Mario Rodríguez indica que, la idea es retomar el proyecto de Lindora realizando algunas consultas al Órgano Contralor, sin embargo, el tema principal es la falta de recursos. -----

Por otra parte, el director Luis Llach agradece el esfuerzo, tanto del señor Ministro como del Ing. Mario Rodríguez, para brindar una solución en el corto plazo, instalándose las barreras de seguridad en el puente al lado de Fórum, en la Ruta 27. Agrega que, fue insistente en este tema ya que le preocupaba la imagen institucional y que pudiera ocurrir otro accidente. -----

Finalmente, manifiesta que, secunda la intervención inicial de la directora Vilma Padilla y felicita al Ing. Mario Rodríguez y al equipo de trabajo por el trabajo

realizado en Monteverde. Opina que todos estos trabajos que se están llevando a cabo en otras carreteras, deberían ser igualmente divulgados, considera importante dar a conocer toda esta cultura promovida por el señor Ministro en un ambiente de una economía tan restringida, lo cual ha sido un gran esfuerzo que reconoce y le satisface. -----

CAPÍTULO V. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO VIII. Informe de avance del proyecto “Diseño, rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”: *Al ser las 4:43 p.m. ingresa a la sesión el señor Kenneth Solano Carmona, Gerente de la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional No. 32.* -----

Se conoce el oficio DIE-05-2021-0463 de fecha 23 de abril de 2021, recibido el 26 de abril de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio UE-RN32-INF-004-2021-001 de la Unidad Ejecutora RN 32, que contiene el informe de avance del proyecto “Diseño, rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional No. 32, carretera Braulio Carrillo, sección Ruta Nacional No.4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”, del primer trimestre del presente año. -----

Seguidamente el Ing. Kenneth Solano realiza una presentación del estado del proyecto, la cual se incorpora al expediente de la sesión. -----

Los señores Miembros hacen sus observaciones y consultas, deliberan y toman nota de la presentación. -----

Al ser las 6:17 p.m. se retira de la sesión el señor Kenneth Solano Carmona. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

Al ser las 6:20 p.m. ingresa a la sesión la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

El señor Viceministro solicita a la Licda. Trejos Amador que realice una breve explicación sobre los reclamos administrativos presentados por las empresas Meco y Recco. -----

La Licda. Trejos Amador explica cada uno de los reclamos y argumentos legales contenidos en los proyectos de resolución, remitidos con los oficios GAJ-06-2021-0686 y GAJ-04-2021-0727. -----

Los señores Miembros hacen sus consultas y observaciones, mismas que son evacuadas por la Licda. Trejos. -----

Por su parte, el director Berny Vargas indica que, en cuanto al reclamo administrativo presentado por la empresa Recco, se deberá abstener, no por el fondo, sino por la forma, de emitir su voto por cuanto, el argumento utilizado para este reclamo está siendo valorado en una investigación disciplinaria en el MOPT y en algún momento, va a tener que asesorar al señor Ministro en el acto final, por lo que, implicaría un adelantamiento directo de criterio. -----

Al ser las 6:45 p.m. se retira de la sesión la señora Gabriela Trejos Amador. -----

Seguidamente el señor Viceministro, somete a votación los proyectos de resolución. -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo en la Licitación Pública No. 2015LN-000009-0GCTT: “Diseño y Construcción del puente sobre el Río Pedregoso, Ruta Nacional No. 243”:

Se retoma el oficio GAJ-06-2021-0686 de fecha 27 de abril de 2021, recibido el 30 de abril de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Carlos Gamboa Murillo, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo presentado por el contratista Mecco de la Licitación Pública No. 2015LN-000009-0GCTT: “Diseño y Construcción del puente sobre el Río Pedregoso, Ruta Nacional No. 243”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Declarar inadmisibles el Reclamo Administrativo presentado por el contratista Constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078, contratista de la Licitación Pública No. 2015LN-000009-0GCTT: “Diseño y Construcción del Puente sobre El Río Pedregoso, Ruta Nacional No. 243”, por las razones expuestas en la presente resolución. b) Contra la presente resolución únicamente

podrá interponerse el recurso de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 343 a 345 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse en el plazo estipulado en el artículo 346 de la misma ley. *Notifíquese.*

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Renta Empresarial de Equipo de Construcción, REECO S.A.: Se retoma el oficio GAJ-04-2021-0727 de fecha 27 de abril de 2021, recibido el 4 de mayo de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Renta Empresarial de Equipo de Construcción, REECO S.A. -----

El director Berny Vargas se abstiene de emitir su voto manifestando *“Mi fundamento es que me abstengo de votar este punto de la resolución de Recco, en virtud de que, el argumento utilizado para este reclamo es el que se está valorando en una investigación disciplinaria en este momento en el MOPT, concretamente en la Dirección de Relaciones Laborales, un abogado externo de la Dirección Jurídica, pero aunque ese procedimiento, aún está en fase de instrucción y esa fase de instrucción hace que todavía no se haya recabado la prueba, mi participación va ser en asesorar al señor Ministro en el acto final, por lo tanto, votar en este momento, implicaría un adelantamiento directo de criterio que me colocaría en una exposición a la hora de dar esa asesoría y por lo tanto me abstengo”.* -----

Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, por los demás Miembros del Consejo, por mayoría se resuelve: -----

ACUERDO 9. a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa RENTA EMPRESARIAL DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REECO S.A.
b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido

en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XI. Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-0474 de fecha 23 de abril de 2021, de fecha 30 de abril de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite con el oficio UERS-02-2021-0044 (0502) de la Unidad Ejecutora Río Sixaola, informe de avance del proyecto “Estudios, Diseño y Construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola (Costa Rica-Panamá)”, correspondiente al primer trimestre del presente año. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XII. Solicitud de autorización para el inicio del proceso de rescisión unilateral del contrato de la Contratación por emergencia No. 1-2015 “Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 160; Marbella–Río Montaña, para el control de la contaminación de polvo”, por la causal de interés público: Se conoce el oficio DIE-03-2021-0500 de fecha 5 de mayo de 2021, recibido el 6 de mayo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio GAJ-11-2021-0752 suscrito por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, con el cual se solicita autorización para iniciar el proceso de rescisión unilateral del contrato de la Contratación por emergencia No. 1-2015 “Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 160; Marbella–Río Montaña, para el control de la contaminación de polvo”, por la causal de interés público. -----

El director Luis Llach hace la observación que en la propuesta de acuerdo no están referenciados los antecedentes y fundamento de la presente recomendación. En razón de ello, los señores Miembros convienen en que quede consignado en el acuerdo, el número de oficio de la recomendación emitida por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. De conformidad con lo indicado en el oficio GAJ-11-2021-0752 de fecha 30 de abril de 2021, se autoriza el inicio del proceso de rescisión unilateral

del contrato de la Contratación por emergencia No. 1-2015 “Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 160; Marbella–Río Montaña, para el control de la contaminación de polvo”, por la causal de interés público. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 11. Se designa a la Gerencia de Asuntos Jurídicos como la encargada de llevar a cabo el proceso de rescisión unilateral del contrato de la Contratación por emergencia No. 1-2015. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Rutas a reclasificar dentro del registro de la Red Vial Nacional: Se conoce el oficio SPS-2021-271 de fecha 4 de mayo de 2021, recibido el 5 de mayo de 2021; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial de MOPT, mediante el cual remite para conocimiento el oficio SPS-PEMIST-2021-102 de fecha 15 de abril de 2021, del Proceso de Planificación Estratégica Multimodal, que contiene una lista actualizada de las Rutas de la Red Vial Nacional que han sufrido alguna modificación en su condición superficial ameritando una reclasificación dentro de los registros viales que se ubican en dicha Secretaría. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Al ser las diecinueve horas, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----